

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS DOS LOTES DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA @DRIANO” EXPTE: CONTR 2022 537788

### ASISTENTES:

Presidenta:

- D<sup>a</sup>. Paloma Mayorga Real.  
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D<sup>a</sup>. Rosario Lobo Iglesias.

Por la Intervención.

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

-D. Emilio J. Cabezas Benítez.

Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la  
Justicia.

- Francisco Javier Ruiz Cortés.

Jefe del Departamento de Sistemas del Servicio de  
Sistemas Digitales para la Justicia.

Secretaria:

- D<sup>a</sup>. María del Rocío Velasco Vargas.  
Técnico del Servicio de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 24 de enero de 2023, se reúnen las personas que se citan al margen para el análisis de la documentación previa a la adjudicación de los dos Lotes del contrato por procedimiento abierto denominado “AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA @DRIANO” EXPTE: CONTR 2022 537788.

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

DOUE: 21/11/2022

Plataforma de Contratación 21/11/2022

Se procede a dar cuenta de los asistentes, reunidos por videoconferencia.

Se inicia la sesión por parte de la Presidenta declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación. A continuación se procede a la lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 para la apertura del sobre electrónico n.º 3 .

Todos los miembros de la Mesa de Contratación han suscrito Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés en el expediente de referencia.

Seguidamente, se procede a la apertura en SIREC- Portal de licitación electrónica de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1. Infraestructura de servidores y almacenamiento dedicado, presentada por la licitadora SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., tras cuyo análisis se comprueba que debe ser subsanada la omisión de la siguiente documentación:

- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) conforme al modelo del Anexo XXII-B como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública (cláusula 10.7.2 letra ñ) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales para presentación de la documentación requerida a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica, con la advertencia de que en caso de no cumplimentarse adecuadamente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

A continuación se comprueba en SiREC Portal de Licitación Electrónica que la empresa REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L., no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado para la presentación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2. Infraestructura de

1



FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	15/02/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2JDJZWTT2VPFHR6LD4LYMFTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

comunicaciones de área local (LAN), por lo que se entiende que ha retirado su oferta, procediendo a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, al amparo del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

En relación a esto, la Presidenta de la Mesa expone el contenido del INFORME 13/2021, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, SOBRE DIFERENTES CUESTIONES RELACIONADAS CON LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN LICITADOR TRAS REQUERIRLE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, emitido por la Comisión consultiva de contratación Pública, el cual establece entre sus conclusiones las siguientes:

*“ Corresponde al órgano de contratación en el ejercicio concreto de sus potestades discrecionales valorar si la retirada de las proposiciones se consideran justificadas o no, lo cual debe quedar debidamente motivado en el expediente evitando en todo momento incurrir en arbitrariedad.*

*La retirada injustificada de la proposición puede conllevar la ejecución de la fianza provisional en el caso de que la persona licitadora no haya actuado de buena fe o haya mediado dolo, culpa o negligencia”.*

También se procede a la lectura del correo electrónico remitido por la entidad licitadora el día 4 de enero de 2023, manifestando su decisión de retirar la oferta debido a problemas de stock con mayoristas. A la vista del mismo, se considera por los miembros de la Mesa de Contratación que esta justificación no es suficiente para eximirle de la imposición de la penalidad, siendo el órgano de contratación quien debe considerar si ha existido dolo culpa o negligencia en relación a la retirada de la oferta, a efectos de la imposición de la penalidad y de la posible declaración de prohibición de contratar del apartado 2 del artículo 71, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Mesa acuerda poner en conocimiento del órgano de contratación la retirada de la oferta de REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L., para su consideración.

En aplicación del referido apartado 2 del artículo 150, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, correspondiendo en este caso a la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L, atendiendo al orden de clasificación de ofertas del Lote 2. Infraestructuras de comunicaciones de área local (LAN), aprobado por Resolución del Secretario General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, el 29 de diciembre de 2022.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:15 horas del día 24 de enero de 2023, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Paloma Mayorga Real.

LA SECRETARIA

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas.

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL		15/02/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2JDJZWTT2VPFHR6LD4LYMFTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		